

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00184-00
Demandante:	CAPICOL S.A.S
Demandado:	ERGIO ESTEBAN BUITRAGO LÓPEZ y otros
Asunto:	Incorpora citación -ORDENA INCLUSION EN REGISTRO DE EMPLAZADOS

Téngase en cuenta las diligencias adelantadas por el apoderado de la parte demandante, mediante las cuales acredita la notificación del demandado SERGIO ESTEBAN BUITRAGO LOPEZ, en la dirección ordenada por el despacho, sobre la cual se hará la siguiente precisión.

La notificación fue enviada a KOBIA COLOMBIA, entidad sobre la cual se decretó la medida de embargo, quien, mediante escrito allegado a este despacho, informa que el citado demandado no labora para ellos.

Así las cosas, y teniendo que la parte actora manifestó que no tenía más dirección en las cuales se pueda notificar a la parte demandada, en virtud del Art. 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Acuerdo PSAA14-1118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se **ORDENA** la inclusión del demandado **SERGIO ESTEBAN BUITRAGO LOPEZ**, en la base de datos dispuesta para tal efecto.

Finalmente, es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número 3014534860 en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

Avc

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 132</p> <p>Hoy, 05 DE NOVIEMBRE DE 2020_a las 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**366cc3d4dd06141522d5660bea4f63b1bcd8414671d11b8c923fba2c823
5c286**

Documento generado en 03/11/2020 04:30:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>